



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6909

11/04/2024

20509

**AUTOR/A: SÁNCHEZ OJEDA, Carlos Alberto (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)**

#### RESPUESTA:

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación cumple todas las resoluciones judiciales en los plazos y formas legalmente previstos y, en su caso, traslada las instrucciones oportunas a las Embajadas de España para que den cumplimiento a las resoluciones judiciales cuya ejecución les compete.

Madrid, 17 de mayo de 2024